

LICITACIÓN PÚBLICA N° 64/25

**"CONTRATACIÓN SERVICIO RASTREO SATELITAL DE FLOTA
VEHICULAR EPEN"**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: EX - 2025-03182638- -NEU-EPEN -
9130-35837 ALCANCE 000 DEL AÑO 2025

FECHA DE APERTURA: 27 de noviembre de 2025

HORA: 12:00

LUGAR DE APERTURA: EPEN – La Rioja 385 - 8300 NEUQUÉN
(Capital).-





UNIDAD DE ABASTECIMIENTO: RIOJA 385, NQN. TEL/FAX: 0299- 4456647 al 51

PROVINCIA DEL NEUQUEN

SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN

RIOJA 385 NEUQUEN

PEDIDO DE PRESUPUESTO

Contratación de Rastreo Satelital de Flota Vehicular EPEN

PROVEEDOR:		NRO INSCRIPCION:	
EXPEDIENTE NRO:	2025-03182638	LICITACION PUBLICA	64/25
FECHA DE APERTURA	27-11-2025	HORA:	12:00

Item	Cantidad	Unidad	Descripción	Unitario	Total
1	1	Unidad	Conexion y Puesta en marcha Starlink	\$	\$
2	284	Unidad	EQUIPOS GPS COMODATO	\$	\$
3	100	Unidad	HARDWARE STARLINK	\$	\$
4	284	Unidad	INSTALACION DE GPS	\$	\$
5	284	Unidad	INSTALACION DE MINI UBOX	\$	\$
6	51	Unidad	INSTALACION SENSOR DE TRABAJO	\$	\$
7	284	Unidad	MINI UBOX	\$	\$
8	1	Unidad	REINSTALACION DE EQUIPOS RETIRADO	\$	\$
9	1	Unidad	REPOSICION POR PERDIDA O DESTRUCCION (POR GPS)	\$	\$
10	1	Unidad	RETIRO DE DISPOSITIVOS	\$	\$
11	51	Unidad	SENSOR DE TRABAJO	\$	\$
12	600	Unidad	TARJETAS IDENTIFICADOR DE CHOFER	\$	\$
13	12	Mes	USO DE MODULO DE CONTROL DE COMBUSTIBLE EN 284 UNIDADES	\$	\$
14	12	Mes	USO DEL MODULO DE ADMINITRACION DE INCIDENCIAS EN 284 UNIDADES	\$	\$
15	12	Mes	USO DEL MODULO DE ANALISES DE ACCIDENTOLOGIA EN 284 UNIDADES	\$	\$
16	12	Mes	USO DEL MODULO DE INFRACCIONES EN 284 UNIDADES	\$	\$
17	12	Mes	USO DEL MODULO DE MONITOREO Y GESTION DE ACTIVOS EN 284 UNIDADES	\$	\$
18	12	Mes	USO DEL MODULO DE SENSOR DE TRABAJO EN 51 UNIDADES	\$	\$
19	1200	Unidad	Uso de Modulo de Comunicacion Satelital itinerante Starlink 50 GB mensuales	\$	\$
20	2	Unidad	VISITA DE 4 HS EN LOCALIDAD DE CENTENARIO PARA RIVISION DE EQUIPOS Y ARREGLOS SU CORRESPONDE (INCLUYE VIATICOS)	\$	\$
21	1	Unidad	VISITA DE 4 HS EN LOCALIDAD SAN MARTIN DE LOS ANDES PARA LA REVISION DE EQUIPOS Y ARREGLOS SI CORRESPONDE (INCLUYE	\$	\$



UNIDAD DE ABASTECIMIENTO: RIOJA 385, NQN. TEL/FAX: 0299- 4456647 al 51

PROVINCIA DEL NEUQUEN

SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN

RIOJA 385 NEUQUEN

PEDIDO DE PRESUPUESTO

Contratación de Rastreo Satelital de Flota Vehicular EPEN

PROVEEDOR:		NRO INSCRIPCION:	
EXPEDIENTE NRO:	2025-03182638	LICITACION PUBLICA	64/25
FECHA DE APERTURA	27-11-2025	HORA:	12:00

Item	Cantidad	Unidad	Descripción	Unitario	Total
			VIATICOS)		
22	1	Unidad	VISITA DE 4 HS LOCALIDAD CHOS MALAL PARA LA REVISION DE EQUIPOS Y ARREGLOS SI CORRESPONDE (INCLUYE VIATICOS)	\$	\$
23	1	Unidad	VISITA DE 4 HS LOCALIDAD LAS LAJAS PARA LA REVISION DE EQUIPOS Y ARREGLOS SI CORRESPONDE (INCLUYE VIATICOS)	\$	\$
SUB-TOTAL				\$	
I.V.A.				\$	
TOTAL				\$	

IMPORTE EN LETRAS:	
CONDICIONES DE PAGO:	30 días f.f.
MANTENIMIENTO DE OFERTA:	60 días
PLAZO DE ENTREGA:	Contrato: 12 meses Puesta en servicio: 15 días
LUGAR DE ENTREGA:	Depósito EPEN Neuquén
SE ADJUNTAN:	Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones técnicas

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

ESPECIFICACIONES TECNICAS RASTREO SATELITAL

Licencia de uso del monitoreo y gestión de activos y control de combustible por telemetría a bordo

Deberá contar con un módulo para permitir y gestionar desde un único sistema de unidades vehiculares y equipos del parque Automotor del Ente. Obteniendo la máxima precisión en el Tracking online e históricos y minuto a minuto, en caso de requerirlo, para un uso eficiente.

Asimismo, permitir conocer el nivel de combustible, es decir la cantidad de litros fehacientemente que posee el tanque de manera online para los equipos pesados y un análisis por estimación para los vehículos livianos, como así también deberá poseer y/o indicar cualquier evento de cambio de nivel considerando (Consumo Alto, medio y Bajo) de combustible de tal manera que indique una alerta con el fin de actuar de forma inmediata y evitar pérdidas mayores. Todo ello con sus respectivos reportores y gráficos para su análisis.

El oferente deberá ofrecer una plataforma donde visualizar todos los consumos realizados online por unidad vehicular identificando los conductores y/o responsables de las unidades vehiculares.

Se solicita al oferente contar con sensores para el monitoreo del accionar de los equipos de hízaje como también los equipos hidráulicos y mecánicos que estén colocados sobre las unidades pesadas que permitan monitorear el funcionamiento de los mismos

MONITOREO Y ANALISIS DE ACCIDENTOLOGIA Y ADMINISTRACION DE INCIDENCIAS DE LA FLOTA

El sistema deberá contar con un control auditable toda vez que se solicite la conducta de manejo de cada conductor permitiendo establecer las velocidades máximas y personalizadas, deberá contar cada vez que se solicite sin costo alguno una pista de auditoria en 3D simulación precisa del corrido realizado para evaluación en caso de accidente.

Deberá contar y/o establecer un ranking de conductores que permita identificar, categorizar y agrupar las infracciones como así también toda la información que preceda en caso de alguna infracción.

El oferente deberá proponer una APP Mobile integración con terceros, importaciones masivas pudiendo agregar material fotográfico, comentarios etc. Pudiendo geolocalizar las incidencias donde permita generar indicadores respecto a la cantidad de incidencias y mapas de calor para una mejora continua.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SOFTWARE.

a) Objeto y finalidad:

El Ente contratará, por el término de 12 meses, un servicio de licencias de uso de un software de gestión y trazabilidad que facilite el tratamiento de datos registrados mediante un Sistema de Posicionamiento Global (GPS), con la posibilidad de contratar licencias adicionales en caso de considerarse necesario.

El oferente deberá garantizar el servicio de actualización y mantenimiento de software, que cuente con la versión más actualizada y completa de la herramienta.

La implementación de dicho software contribuirá a una mejor gestión de la calidad de los servicios prestados.

Asimismo, se deberán brindar:

- Servicio de asistencia encargado de mantener la información actualizada en el sistema, frente a cada cambio que pudiera ocurrir en los datos operativos de la aplicación.
- Servicio de soporte técnico para asistir en cualquier problemática que se pueda incurrir durante la operatoria diaria.
- Para las instalaciones de los equipos se tomarán como base geográfica Central Come Zapala y Neuquén Capital.

Ambos servicios se prestarán por el término de 12 meses horario full time.

b) Sala de Servidores:

El Oferente deberá acreditar que las salas en que contenga los servidores en donde se almacenará la información generada, cuenten con certificaciones ITIL y/o ISO 27001 de seguridad, de misión crítica, de alta disponibilidad.

c) Seguridad de la Información:

El oferente deberá asegurar el blindaje contra manipulaciones de los datos desde los vehículos hasta la aplicación de software, demostrando en su oferta, como podrá evitar las mismas.

d) Descripción Técnica:

1 Requerimientos del Software de Gestión

El software de gestión deberá contar con las siguientes especificaciones técnicas:

1.1 Idioma español.

1.2 Aplicación Full-web que permita el acceso al software. Se ha de realizar una gestión de perfiles de usuarios de forma segura, mediante la introducción de un usuario y contraseña. deberá ser compatible con los principales navegadores del mercado, como: Internet Explorer, Firefox, Safari y Google Chrome.

1.3 Capacidad para monitorear como mínimo 400 móviles, con la posibilidad de expandir el monitoreo según se considere necesario. El monitoreo de vehículos corresponderá a tanto flotas propias, así como también, flotas de terceros o alquilados operando para la ciudad, según se requiera.

1.4 Cartografía completa actualizada de la provincia de Neuquén y alrededores en diferentes fuentes (mínimamente BING, Google Maps, Open Street Maps) con la posibilidad de agregar cartografías adicionales en caso de considerarse necesario.

1.5 Capacidad de agregar información cartográfica complementaria y actualizada de la provincia de Neuquén, tal como: Barrios, Bases de logística, Zonas Inundables, Asentamientos y Zonas Vulnerables, Edificios Públicos, etc.

1.6 Posibilidad de identificar cada elemento dentro de la Provincia de Neuquén como un objeto único sobre el cual se podrá consultar información: actual e histórica, e interrelacionada con otros objetos.

1.7 Todos los elementos descriptos en este pliego, deberán estar en pleno funcionamiento y desarrollados en un 100%. No se aceptarán aplicaciones donde las funcionalidades necesarias no estén en un ambiente productivo, testeado e implementado en su totalidad.

2 Requisitos de la Construcción del Software de Gestión:

La Construcción del software deberá estar dividida de la siguiente manera:

- 2.1. Etapa de software de comunicaciones;
- 2.2. Etapa de base de datos (SQL);
- 2.3. Etapa de Servicios Web (Web Services);
- 2.4. Interfaz gráfica de usuario e inteligencia en terminal cliente (GUI).

La arquitectura del sistema deberá permitir la captura de los datos y almacenaje en un servidor central que permita la gestión y consulta remotas a través de Internet. También se deberá permitir el reenvío de la información recibida a otros destinatarios, de considerarse necesario.

La aplicación deberá ser una plataforma abierta, integrada mediante Web Services (o servicio similar).

Deberá integrarse a sistemas propios de EPEN en caso de ser requerido.

3 Estructura del software:

La estructura del software de gestión deberá cumplir con un diseño modular que permita la ampliación en función de las necesidades evolutivas del servicio. Deberá mínimamente incluir módulos específicos para:

- 3.1.1. Gestión de flotas.
- 3.1.2. Relevamiento, gestión y resolución de incidencias y reclamos.
- 3.1.3. Gestión de Geo-cercas y zonas de interés.
- 3.1.4. Accidentología.
- 3.1.5. Estadísticas, Informes y Reportes.
- 3.1.6. Gestión de usuarios.

4 Requerimientos de la funcionalidad del Software de Gestión:

El software deberá además ofrecer como mínimo las siguientes funcionalidades por módulos:

4.1 Gestión de flotas:

4.1.1 ABM de flotas, tanto vehículos individuales como flotas o subflotas enteras.

4.1.2 Control y seguimiento de los vehículos de la flota en tiempo real. Del vehículo más cercano a otro de la misma subflota, de la misma flota o de todas las flotas.

4.1.3 Conocer las propiedades del vehículo, información del mismo, cambiarlo de flota, de subflota o modificar alguno de sus datos.

4.1.4 Poder contar con toda la información de interés pertinente al vehículo, tal como Empresa, Dominio, Marca, Modelo, Año de adquisición/Fabricación, Tipo, Kilometraje, etc.

4.1.5 Consulta de histórico en el que se muestre el recorrido detallado e información de los servicios realizados, datos estadísticos del vehículo, incidencias, alarmas, etc. sobre el mapa para su análisis; con distinción de color según trabajo realizado.

4.1.6 Emisión de informes y estadísticas de los datos almacenados

4.2 Relevamiento, gestión y resolución de incidencias y reclamos

4.2.1 El sistema de Gestión de incidencias deberá contar con una aplicación mobile funcional en terminales de mano con sistema operativo Android que cuenten, como mínimo con las siguientes funcionalidades:

4.2.1.1 Creación de incidencias por tipología, a partir de las terminales de mano en calle.

4.2.1.2 Captura y almacenamiento de fotos georreferenciadas que representen la incidencia creada

4.2.1.3 Reporte de posiciones GPS para visualizar el recorrido del inspector en calle

4.2.1.4 Recepción de hoja de ruta con incidencias o reclamos a verificar / supervisar

4.2.2 La gestión de las incidencias debe poder realizarse desde la web a partir de un módulo tipo "Browser" que permita asignarlas a rutas genéricas variables según la georefenciación y la tipología de la misma.

4.2.3 Dentro del maestro de incidencias generadas, debe existir la posibilidad de importar de manera masiva incidencias en formato Excel que puedan llegar desde diferentes fuentes.

4.3 Gestión de Geo-cercas y zonas de interés:

4.3.1 Permitir la generación de Geo-Cercas o zonas de interés dentro del mapa geográfico, así como también, dentro de los diferentes mapas correspondientes a rutas o servicios.

4.3.2 Permitir obtener información actual o histórica de las Geo-Cercas generadas, ya sean propias de la zona de Neuquén Capital e Interior de la misma, así como también reportes de operatividad dentro de la misma (cantidad de camiones operando dentro de la zona, cantidad de servicios implementados dentro de la zona, Ingresos y egresos de la zona en un tiempo determinado, etc.).

4.3.3 La plataforma debe permitir generar avisos y alertas ante ocurrencias, configurables según el tipo de geocercas creados. Por ejemplo: entrada y salida, exceso de permanencia, etc.

4.4 Accidentología:

Definición de reglas de seguridad vial.

4.4.1 Sincronización de dichas reglas con el equipo instalado en los vehículos.

4.4.2 Ejecución y control de las reglas de seguridad a bordo. El equipo a instalar del vehículo deberá tener la capacidad de procesar en tiempo real, sin necesidad de tener comunicación GPRS y alertar con una alarma sonora al

chofer si está excediendo la velocidad máxima permitida de acuerdo al tipo de lugar geográfico por el que esté circulando.

4.4.3 Ranking de desempeño vehicular. Sistema de scoring basado en infracciones recibidas desde el equipo instalado en los vehículos. Como mínimo se deberán contemplar: Excesos de velocidad, Frenadas bruscas, Aceleraciones bruscas, Exceso de RPM.

4.4.4 Pista de auditoría. Reconstrucción 3D de accidentes con información del GPS segundo a segundo (online).

4.4.5 Asignación de una velocidad máxima de marcha independiente de la reglamentación de vialidad provincial/nacional. La misma debe poder cambiar según tipo de calle o necesidad que tenga EPEN

4.5 Centro de informes y reportes:

4.5.1 Generación diaria de reportes de cumplimiento.

4.5.2 Deberá existir un programador de informes, de manera que se pueda planificar la generación automática de reportes en días y horarios determinados.

4.5.3 Extracción de informes en formato Excel o Csv.

4.6 Gestión de Usuarios:

4.6.1 Herramientas para la gestión de usuarios, permitiendo el alta, baja y edición de los mismos, cambio de contraseña, edición de permisos y cambio de información personal.

4.6.2 Debe existir un log histórico de actividades realizadas por cada usuario.

4.6.3 Debe poder restringir el acceso del usuario por IP

5 Requisitos técnicos:

El Software deberá ser presentado en SAAS (Software as a Service o Software como servicio):

5.1 Los diferentes usuarios deberán poder acceder a los módulos de los aplicativos de software a través de un navegador de Internet según su perfil de usuario.

5.2 Los datos deben poder ser consultados a través de una conexión segura a un Centro de Datos (Data Center) de alta disponibilidad.

6 Requisitos Mínimos de Post-Venta:

a) Software

- 1.** Garantizar la actualización permanente de la última versión del software ofertado.
- 2.** Guardar los registros históricos durante la duración del contrato.
- 3.** Backups permanentes que garanticen la no pérdida de información, con la posibilidad de alojarlos en servidores dispuestos por EPEN
- 4.** Soporte técnico y de carga de datos por 24 hs. de acuerdo al punto "III.a)" del Anexo I.

b) Hardware

- 1.** Garantizar la existencia y stock de equipos y repuestos durante la extensión del contrato.
- 2.** Mantenimiento preventivo de acuerdo al punto "II.2.i)" del Anexo I.
- 3.** Mantenimiento correctivo con respuesta en menos de 48 horas de acuerdo al punto "II.2.i)" del Anexo I.

c) General

- 1.** Incluir actualización tecnológica respecto a las mejoras continuas del software, así como las actualizaciones de las cartografías disponibles.
- 2.** Mantener el más estricto secreto profesional y confidencialidad respecto de los datos, ficheros y demás información a la que haya podido tener acceso con motivo de la prestación del servicio, todo ello no sólo durante la vigencia del contrato, sino incluso con posterioridad a la finalización de las relaciones contractuales.
- 3.** Para toda intervención del Servicio Técnico, se deberá entregar al Ente un informe u hoja de servicio con los datos relativos a la intervención.

d) Mantenimiento preventivo y correctivo

En cuanto al mantenimiento preventivo, el proveedor realizará las visitas a requerimiento por base, de acuerdo al cuadro tarifario a requerimiento del EPEN:

- A. Unidad de Servicio Regional Este (USRE) con sede en la ciudad de Centenario.
- B. Unidad de Servicio Regional Oeste (USRO) con sede en la ciudad de Zapala.
- C. Unidad de Servicio Regional Sur (USRS) con sede en la ciudad de San Martín de los Andes.
- D. Unidad de Servicio Regional Norte (USRN) con sede en la ciudad de Chos Malal.
- E. COME Con sede en la ciudad de Zapala.
- F. Neuquén, Con sede en la ciudad de Neuquén Área SySO

f) Requisitos de comunicación satelital

Con el objetivo de garantizar la conectividad y transmisión de datos en zonas sin cobertura móvil (GPRS/4G), se deberá incorporar en determinados vehículos una antena de comunicación satelital tipo **Starlink** o tecnología equivalente, que permita establecer enlaces de datos de alta disponibilidad.

El sistema deberá cumplir con las siguientes características mínimas:

- Antena satelital de órbita baja, apta para operación en movimiento, con instalación fija o desmontable.
- Compatibilidad con el resto del equipamiento a bordo permitiendo la transmisión de datos en tiempo real.
- Cobertura nacional garantizada, incluyendo zonas rurales o sin acceso a redes móviles.
- Fuente de alimentación adecuada para uso vehicular y protección contra condiciones adversas (IP66 o superior).
- Servicio de datos satelital incluido dentro del comodato.

PRUEBA DE EFECTIVIDAD:

El EPEN se reserva el derecho de solicitar a los oferentes una prueba de efectividad, para verificar el funcionamiento de los servicios ofertados en la presente Licitación y la capacidad operativa del oferente.

En caso de ser requerida, dicha prueba comenzará a los 5 días hábiles de la fecha fijada para la apertura de los sobres. Con tal fin se pondrá a disposición UN (1) vehículo en actividad, sobre el cual se instalarán los componentes de hardware y se evaluará su actividad mediante el software de cada oferta durante un máximo de 10 días hábiles.

Se notificará fehacientemente al oferente, el momento y lugar específico para la implementación y ejecución de la prueba a desarrollar.

El costo de dicha prueba será asumido enteramente por el oferente, quien deberá garantizar que el vehículo que intervenga en la prueba quedara en las mismas condiciones en las que lo recibió sin alterar ningún componente de funcionamiento del mismo

Sera causal de rechazo la/s Oferta/s Técnica/s de los oferentes que no puedan realizar la prueba mencionada en el plazo establecido.

CLAUSULAS Y CONDICIONES GENERALES.

*El proveedor adjudicado como primera medida dará cumplimiento a la provisión del equipamiento Hardware, y deberá remitir a nuestro depósito sito calle Rioja N°385, la totalidad del equipamiento, remito y factura, posterior Sector técnico del Área procederá al controlar la calidad del producto. El mismo se abonará y se cancelará dentro de los 30 (treinta) días.

*Se tomarán como base para las instalaciones de los equipos, a Neuquén Capital y COME Zapala, se certificarán semanalmente con cancelación contado según Ley N°2141.

*El oferente adjudicado recién podrá facturar el abono mensual una vez culminado la instalación de la totalidad de los equipos.

*Plazos de la instalación serán los fijados en el plan de trabajo mencionado en vuestra oferta.

*La oferta será de forma global.

NOTA: El oferente adjudicado en la presente Licitación deberá ineludiblemente instalar equipos nuevos sin uso en (comodato)

deberá indicar número de serie, modelo etc. incumbirá a desmontar todos los equipos que se encuentran ya instalados en las unidades vehiculares sin costo alguno, estos serán remitidos al Área técnica de Automotores donde se registraran y se procederá a su devolución. Se deberán cotizar todos los ítems requeridos y se realizará la adjudicación evaluando los aspectos técnicos y económicos.

La provisión de los insumos, elementos y materiales deberán ser entregados dentro de los (7) días una vez comunicada la orden de compras, y la oferta deberá ser global.

El oferente adjudicado deberá contar con 200 horas de capacitación y una mesa de ayuda de permanente de (7) siete días semanales por 24 horas diarias por todo el periodo del contrato.

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR



Provincia del Neuquén
2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén. Octubre, Mes de la Concientización y las
Acciones para la Inclusión Plena

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Especificaciones Tecnicas Rastreo Satelital

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICS, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.10.17 13:47:51 -03'00'

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICS,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.10.17 13:47:18 -03'00'

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-03182638- -NEU-EPEN - 9130-35837
Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 64/25 - "CONTRATACIÓN
SERVICIO RASTREO SATELITAL DE FLOTA VEHICULAR EPEN"**

CAPÍTULO I: CLÁUSULAS GENERALES

Llámesse a Licitación Pública para efectuar la contratación mencionada en el detalle y especificaciones anexas que constituyen las cláusulas particulares de este pliego.

La modalidad de Licitación será mediante la presentación de un sobre oferta, cuyo contenido será de dos (2) sobres cerrados: uno con la oferta técnica / comercial y el otro con la oferta económica. La apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizarán en distintos momentos, conforme punto 5) del Capítulo I del presente Pliego de Bases y Condiciones.

La no presentación de alguno de los sobres ocasionará el rechazo de la oferta por parte de EPEN.

El sobre oferta deberá ser presentado conforme punto 5) del Capítulo II del presente Pliego de Bases y Condiciones.

1- RÉGIMEN LEGAL

El presente documento constituye el Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares, Especificaciones técnicas y demás anexos, conjuntamente con las aclaraciones que pudiera emitir el Ente Provincial de Energía del Neuquén (en adelante E.P.E.N.) y establece los derechos y obligaciones de la Administración, de los oferentes de la presente Licitación Pública y de quien resultara adjudicatario.

Las presentes cláusulas tienen por finalidad complementar en forma precisa las disposiciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, de su Decreto Reglamentario N° 2758/95 y sus modificatorios y complementarios, los que forman parte del presente Pliego.

La formulación de las ofertas implica el conocimiento y aceptación de este pliego y el de las cláusulas particulares y su sometimiento a todas sus disposiciones y las del Régimen de Contrataciones vigentes, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados en presentar Oferta, el tomar debido conocimiento de todas las condiciones establecidas.

2- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir de este llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las presentaciones, en ambos casos por razones de oportunidad, de mérito o conveniencia, y sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y presentación de la oferta, renunciando a deducir cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad contractual.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-03182638- -NEU-EPEN - 9130-35837
Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 64/25 - "CONTRATACIÓN
SERVICIO RASTREO SATELITAL DE FLOTA VEHICULAR EPEN"**

A tal efecto se entenderá que la presentación de la oferta significa que la presente cláusula es de pleno conocimiento y aceptación por parte de todos los oferentes.

3- JERARQUÍA NORMATIVA

El orden de prelación jerárquica de la normativa mencionada en el punto anterior que regula la presente licitación y la relación contractual resultante, es el siguiente:

- a) La Ley de Administración Financiera y Control de la Provincia del Neuquén N° 2141. La Ley N° 2141 se encuentra disponible en el sitio oficial de la Provincia de Neuquén:
[https://www.contadurianeneuquen.gob.ar/ley-2141-1995-actualizado/#:~:text=Art%C3%ADculo%201%C2%BA%20Ley\)%3AEs,funciones%20y%20programas%20de%20acci%C3%B3n.](https://www.contadurianeneuquen.gob.ar/ley-2141-1995-actualizado/#:~:text=Art%C3%ADculo%201%C2%BA%20Ley)%3AEs,funciones%20y%20programas%20de%20acci%C3%B3n.)
- b) Ley 683-09 Régimen de promoción de las actividades económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios.
- c) Decreto Reglamentario N° 2758/95 y sus modificatorios y complementarios.
- d) El Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Cláusulas Generales, Particulares, especificaciones técnicas y anexos.
- e) Las aclaraciones a las consultas que eventualmente se pudieran formular y todo documento complementario tomado en consideración para la adjudicación.
- f) Las ofertas.
- g) Ley N° 1284 de Procedimientos Administrativos.
<https://www.contadurianeneuquen.gob.ar/ley-no-1284-1981-ley-de-procedimiento-administrativo/#:~:text=Esta%20ley%20regir%C3%A1%20toda%20la,por%20autorizaci%C3%B3n%20o%20delegaci%C3%B3n%20estatal.>

4- IMPEDIMENTOS PARA REALIZAR LAS OFERTAS

Será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 88° del Reglamento de Contrataciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141.

5- DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTA

La apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizarán en distintos momentos, según se regula seguidamente:

- a) La apertura del Sobre N° 1 se realizará en Acto Público en el lugar, día y hora especificados en el Pliego del Llamado a Licitación, ante los funcionarios competentes y los interesados que concurran.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-03182638- -NEU-EPEN - 9130-35837
Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 64/25 - "CONTRATACIÓN
SERVICIO RASTREO SATELITAL DE FLOTA VEHICULAR EPEN"**

b) La apertura del Sobre N° 2 se realizará igualmente en acto público, en el lugar, día y hora que se especifique en el acto administrativo que decida la preselección de los oferentes.

La fecha será comunicada a las firmas preseleccionadas con 48 horas de anticipación al acto.

Si los días fijados para las aperturas fueran declarados feriados o asuetos administrativos, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora, sin necesidad de notificación.

El EPEN constatará el cumplimiento de las exigencias cuya omisión provoca rechazo liso y llano. Se rechazarán sin más trámite las propuestas que no cumplan con ello. Con posterioridad al acto de apertura se verificará el cumplimiento de los demás requisitos. Si ello no fuese cumplido, cualquiera fuese la causa, la propuesta correspondiente se rechazará.

El EPEN procederá a declarar la inadmisibilidad de aquellas propuestas que no reúnan los requisitos necesarios. Deberá notificar esta situación por correo electrónico al oferente. No se procederá a abrir el Sobre N° 2 de estas propuestas no admitidas, y serán devueltos oportunamente, sin abrir, a los oferentes que los presentaron y/o destruidos según corresponda. A la finalización del acto, los presentes tendrán 3 (tres) días para efectuar las observaciones que estimen pertinentes, las que deberán ser concretas y concisas, ajustadas estrictamente a los hechos o documentos relacionados con ese acto licitatorio. Se efectuarán en forma escrita y constarán en presentación con relación a la licitación.

Serán rechazadas las propuestas en las que se compruebe a simple solicitud del EPEN, la falta de acreditación suficiente acerca de la disponibilidad de los recursos técnicos, humanos, económicos y financieros necesarios para la realización de algunos de los cometidos inherentes al contrato.

6- RECHAZO DE LAS OFERTAS

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 38° del Reglamento de Contrataciones, las causales de rechazo de una propuesta son:

1- En el Acto de Apertura:

- a) Falta de garantía en los términos del artículo 7 del Capítulo II: Cláusulas Particulares del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- b) Falta de firma del proponente en la documentación.

2- Con posterioridad al Acto de Apertura:

- a) No presentación del sellado de Ley.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-03182638- -NEU-EPEN - 9130-35837
Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 64/25 - "CONTRATACIÓN
SERVICIO RASTREO SATELITAL DE FLOTA VEHICULAR EPEN"**

- b) Toda enmienda o raspadura que no esté debidamente salvada por el oferente.
- c) Póliza de Seguro de Caución en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta insuficiente o que no sea subsanado en el término que establezca el funcionario competente.
- d) Cuando se encuentren condiciones que se aparten de las Cláusulas Generales o Particulares de los Pliegos otorgados.
- e) Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el E.P.E.N. en los plazos otorgados.
- f) Cuando no cumplan con las formalidades específicas de la contratación.
- g) Si en la documentación que integra el Sobre N° 1 se encontrara información explícita o implícita sobre el importe cotizado en el Sobre N° 2.

7- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El EPEN realizará la evaluación de las ofertas en forma técnica y económica separadamente.

El EPEN podrá descartar aquellas ofertas que no encuadren dentro de los objetivos generales de la presente Licitación y/o aquellas en las que se detecten errores que manifiesten una mala apreciación de la cantidad y/o la complejidad de las tareas a ejecutar.

El EPEN se reserva el derecho de rechazar aquellas ofertas en las que la descripción de las medidas a adoptar y/o los recursos a utilizar no reflejen un acabado conocimiento del negocio o lo requerido en las Especificaciones Técnicas de la presente Licitación.

• EVALUACIÓN TÉCNICA (E.T.)

Se seleccionará a los OFERENTES que presenten ofertas técnicas convenientes para el EPEN.

Se deberá incluir la descripción de las tareas a realizar o productos a ofrecer.

Si en algún punto no se presenta la documentación solicitada, la oferta podrá no ser evaluada por el EPEN.

Los antecedentes que se proporcionen en el SOBRE 1 para este efecto, constituirán la información básica para la evaluación técnica de la oferta.

El EPEN se reserva el derecho de visitar en cualquier momento las instalaciones del OFERENTE o las instalaciones de sus clientes, declaradas en su oferta, con el objeto de verificar en terreno los antecedentes aportados por el mismo.

• EVALUACIÓN ECONÓMICA (E.E.)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-03182638- -NEU-EPEN - 9130-35837
Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 64/25 - "CONTRATACIÓN
SERVICIO RASTREO SATELITAL DE FLOTA VEHICULAR EPEN"**

Una vez realizada la evaluación técnica, sólo se efectuará la evaluación de las ofertas contenidas en el Sobre N° 2: "OFERTA ECONÓMICA", de aquellos OFERENTES que hayan sido considerados Aptos en la evaluación técnica (E.T.).

8- PREADJUDICACIÓN

La Comisión Asesora de Preadjudicación constatará que la documentación contenida en los sobres cumplan con lo exigido por el presente Pliego y emitirá dictamen fundado sobre las ofertas declaradas inadmisibles, las aceptadas y las que fueran rechazadas o desestimadas, el cual quedará plasmado en el Acta de Preadjudicación. La preadjudicación deberá recaer en la oferta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del Artículo 63° de la Ley N° 2141, y deberá contener los fundamentos tenidos en cuenta para la evaluación de las ofertas.

Determinada la preadjudicación, se la dará a conocer a los proponentes junto con los cuadros comparativos, para lo cual tendrán la oportunidad de formular observaciones a la misma en el término de tres (3) días hábiles.

9- ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a favor de la(s) oferta(s) más conveniente(s) a los intereses del Estado Provincial y que cumpla(n) con la calidad y precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación.

Mejora de precios: en caso de empate entre dos o más empresas se llamará a mejora de precios entre ellas. Se fijará día y hora de la nueva presentación, y la oferta se entregará en sobre cerrado. En caso de persistir el empate se realizará un sorteo en presencia de los oferentes.

A estos efectos, se tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 48° del Reglamento de Contrataciones.

Seleccionada la única oferta más ventajosa, procederá a la adjudicación de los objetos licitados, la que será notificada mediante una Orden de Compra, en un todo de acuerdo a las cláusulas establecidas en el presente pliego de bases y condiciones.

El E.P.E.N. previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un veinte por ciento (20%).

10- DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Los oferentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo requisito indispensable que este último lo sea en la Provincia del Neuquén.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-03182638- -NEU-EPEN - 9130-35837
Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 64/25 - "CONTRATACIÓN
SERVICIO RASTREO SATELITAL DE FLOTA VEHICULAR EPEN"**

Para cualquier divergencia y/o interpretación que pudiera suscitarse en la aplicación del presente acto, deberán respetarse las normas de procedimiento administrativo, sin perjuicio de lo cual las partes expresamente acuerdan someterse a la jurisdicción contencioso administrativa del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén.

11- CERTIFICACIONES

- a) Será requisito obligatorio que los Oferentes presenten los Certificados que acrediten su inclusión en el Padrón de Proveedores de la Provincia, bajo pena de tenerlo por desistido en caso de que no regularice su situación antes de la Preselección de Ofertas.
- b) Será requisito obligatorio del oferente no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, requerido por el Artículo 88° inciso d) del Reglamento de Contrataciones. El mismo será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o el Sector encargado de las Contrataciones de los Organismos actuantes.

Una vez realizado el proceso de verificación y si se detectase la existencia de deuda, se notificará al interesado a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas, para lo cual se le otorgará un plazo de dos (2) días hábiles, contados desde el momento de su notificación fehaciente de parte del Organismo actuante.

La falta de regularización de la situación impositiva por parte de los oferentes en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71° inciso 1) del Reglamento de Contrataciones, lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89° del mismo plexo legal.

- c) A efectos de la aplicación de lo establecido por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén, Ley N° 2.683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "PRODUCTO NEUQUINO" y "DE CALIDAD" (de corresponder), emitidos por el Centro Pyme y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiente.

12- CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES — CONFORMIDAD CON LA DOCUMENTACIÓN

Con anterioridad a formular su oferta, el futuro proponente deberá estudiar e inspeccionar todos los antecedentes y extremos fácticos relacionados con el servicio a prestar, como -en general- todos los datos circunstanciales que puedan influir en los trabajos, así como los relativos al costo y duración de los mismos.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-03182638- -NEU-EPEN - 9130-35837
Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 64/25 - "CONTRATACIÓN
SERVICIO RASTREO SATELITAL DE FLOTA VEHICULAR EPEN"**

Igualmente deberá estudiar y verificar las condiciones legales, económicas, sociales, etc., que hacen al contrato objeto del presente llamado, debiendo requerir al EPEN todas aquellas informaciones que estime tendrán incidencia en su propuesta.

El EPEN brindará con total amplitud las informaciones que estén a su alcance, sin perjuicio de aclararse debidamente que corresponderá al futuro proponente la recolección, verificación y chequeo de toda la información (la mencionada y la suplementaria) que haga a su oferta. No se admitirá, en consecuencia, reclamación de ninguna naturaleza relacionada con el contrato, basada en falta absoluta o parcial de informaciones.

Queda establecido, por tanto, que los oferentes, por el sólo hecho de presentarse al acto licitatorio:

- 1) Aceptan todas y cada una de las obligaciones que surgen del Pliego de Bases y Condiciones y de todos los documentos pertenecientes a esta Licitación.
- 2) Se someten (tanto el Oferente como en su momento el Proveedor) a la jurisdicción especificada en este Pliego.
- 3) Han efectuado un exhaustivo análisis de todos los puntos determinantes para la correcta ejecución del contrato.
- 4) Han considerado y evaluado dentro de sus propuestas todos los factores que puedan incidir de una u otra manera en la prestación de los servicios a efectos de la determinación de su oferta.

13- DE LAS CONSULTAS

El organismo que contrata tiene a disposición de los interesados para consulta, en los horarios habituales de labor, las disposiciones legales que son pertinentes.

Los interesados que necesiten **aclaraciones técnicas** del elemento a cotizar que compone el presente llamado, deberán plantear por escrito sus consultas al Área Compras y Contrataciones al siguiente correo electrónico: compras@epen.gov.ar.

Las consultas serán contestadas de igual forma haciendo extensivas las respuestas a todos los interesados a cotizar.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-03182638- -NEU-EPEN - 9130-35837
Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 64/25 - "CONTRATACIÓN
SERVICIO RASTREO SATELITAL DE FLOTA VEHICULAR EPEN"**

CAPÍTULO II: CLÁUSULAS PARTICULARES

1- RÉGIMEN LEGAL COMPLEMENTARIO

El presente documento, conjuntamente con las aclaraciones que pudiera emitir el E.P.E.N., establece los derechos y obligaciones de los oferentes de la presente licitación y de quien resultara adjudicatario de los bienes licitados.

2- LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA

El acto de apertura de los sobres N° 1 se realizará en las oficinas del Área Compras y Contrataciones, sitas en calle La Rioja N° 385 de la ciudad de Neuquén, el día 27 de noviembre de 2025 a las 12:00 horas.

3- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Área Gestión Técnica de la Unidad Automotores y Servicios Generales solicita la contratación del servicio de rastreo satelital de la flota vehicular del EPEN.

4- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

En caso que se decida dejar sin efecto la presente Licitación Pública, la Póliza de Seguro de Caución entregada como garantía de oferta se pondrá a disposición del oferente en el Área Tesorería o Área Compras y Contrataciones, sita en calle La Rioja N° 385 de la Ciudad de Neuquén.

5- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los OFERENTES deberán presentar su oferta contenida en un sobre sin identificación alguna, en el que se consignará:

Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.)
Expediente N° EX - 2025-03182638- -NEU-EPEN - 9130-35837 Alcance 000
del año 2025
Licitación Pública N° 64/25
Apertura de Sobre: 27/11/2025 a las 12:00 horas

En su interior contendrá DOS (2) sobres que se identificarán, de acuerdo a su contenido, con las expresiones:

Sobre 1: "OFERTA TÉCNICA / COMERCIAL"

Sobre 2: "OFERTA ECONÓMICA"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-03182638- -NEU-EPEN - 9130-35837
Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 64/25 - "CONTRATACIÓN
SERVICIO RASTREO SATELITAL DE FLOTA VEHICULAR EPEN"**

En cada uno de ellos, el OFERENTE deberá indicar:

Sobre N° 1 o 2 (según corresponda)
Razón social: _____
Expediente N°: EX - 2025-03182638- -NEU-EPEN - 9130-35837 Alcance 000 del año 2025
Licitación Pública N° 64/25

La no presentación de alguno de los sobres ocasionará el rechazo de la oferta por parte de EPEN.

En los sobres 1 y 2 la documentación se deberá incluir por duplicado conformando dos (2) juegos: uno rotulado como "ORIGINAL" y otro rotulado como "COPIA", con todas sus hojas debidamente foliadas y rubricadas. Si hubiere cualquier discrepancia entre el original y la copia, se considerará como válido el rotulado como original.

Todos los documentos a presentar deberán estar firmados por el representante legal.

6- CONTENIDO DE LA OFERTA

- No será admisible la oferta condicionada, es decir, que establezca condiciones distintas a las determinadas por este Pliego de Bases y Condiciones para esta operación.
- Necesariamente se deberá cotizar por precio unitario y por el total del renglón en número y por el total general en número y letras. No se aceptarán ofertas "Alternativas o Suplementarias" en aquellos casos en que no se coticen la oferta "Básica o Principal" ajustada a la base.
- Las cotizaciones deberán efectuarse sin IVA, el cual deberá ser informado por separado y se deberá consignar la alícuota correspondiente.
- Las propuestas expresadas en moneda extranjera se convertirán a pesos argentinos al cambio oficial del día de la apertura de los sobres N° 2 (oferta económica), según lo establecido en el Artículo 43° del Decreto N° 2758/95.
- En el caso en que el oferente decida presentar su oferta en moneda extranjera, deberá adjuntar nota expresando los motivos por los cuales toma tal decisión.
- El oferente podrá formular las propuestas por el total o bien, por parte de lo licitado, como así también por parte de un renglón.
- La oferta deberá ser presentada sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente.
- Cada hoja original deberá ser sellada con el Estampillado que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-03182638- -NEU-EPEN - 9130-35837
Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 64/25 - "CONTRATACIÓN
SERVICIO RASTREO SATELITAL DE FLOTA VEHICULAR EPEN"**

7- GARANTÍA DE OFERTA

Toda oferta deberá ser “garantizada” de la siguiente manera:

- **GARANTÍA DE OFERTA PARA SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA COMERCIAL**

PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN, equivalente a la suma total de \$ 110.091.007,23.

Tratándose de personas de existencia ideal o sociedades, la garantía deberá estar suscripta por quienes tengan en uso la firma social y/o poder suficiente para ello.

Será requisito indispensable respetar el importe de la garantía indicado la presente Cláusula, a fin de no brindar información sobre la oferta económica. Podrán ser rechazadas las ofertas en las que no se respete esta indicación.

La mencionada Póliza deberá ser presentada dentro del Sobre N° 1. La falta de presentación en los términos aquí descriptos será causal de rechazo de la oferta en el momento de la apertura de los Sobres N° 1.

- **GARANTÍA DE OFERTA PARA SOBRE N° 2: OFERTA ECONÓMICA**

PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN, equivalente al diez por ciento (10%) del total de la oferta cotizada (con IVA incluido).

También se aceptará Endoso de la Póliza de Seguro de Caucción presentada en el Sobre N° 1, o Póliza de Seguro de Caucción adicional, para completar el importe garantizado en el Sobre N° 1, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del total de la oferta.

De presentarse “ofertas alternativas”, se deberá afianzar la oferta de mayor valor.

La mencionada póliza deberá ser presentada dentro del Sobre N° 2. La falta de presentación en los términos aquí descriptos será causal de rechazo de la oferta en el momento de la apertura de los Sobres N° 2. No se aceptarán pagarés u otras formas de garantía.

En caso en que el diez por ciento (10%) del total de la oferta (con IVA incluido) no supere el importe de la Póliza de Seguro de Caucción del Sobre N° 1, se deberá adjuntar nota informando tal situación, y no será necesaria la presentación de una nueva Póliza o Endoso. Esta cláusula no será aplicable cuando se haya presentado Pagaré en el Sobre N° 1.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-03182638- -NEU-EPEN - 9130-35837
Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 64/25 - "CONTRATACIÓN
SERVICIO RASTREO SATELITAL DE FLOTA VEHICULAR EPEN"**

Si el oferente actúa por representante legal o apoderado, éste último deberá acompañar **copia con certificación actuarial de las copias, como que “es copia del original de la documentación”**, que permita acreditar el carácter que invoca. En este sentido, el signatario será plenamente responsable por la autenticidad y vigencia de la representación que alega.

Previo a la contratación directa o adjudicación de una propuesta, cuyo monto exceda del indicado en el artículo 64° inciso 1) de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141 y sus Decretos modificatorios, se intimará al preadjudicatario para que dentro de los cinco días -término que se adicionará al plazo de mantenimiento de oferta- constituya a favor del Ente Provincial de Energía del Neuquén una garantía de ejecución del contrato igual o superior al quince por ciento (15%) de la adjudicación, como sustitución de la garantía de mantenimiento de oferta.

7.1 – FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA(S) GARANTÍAS

Los documentos pueden ser suscriptos mediante cuatro (4) tipos de firmas: 1.- Firma Ológrafa, 2.- Firma Facsímil, 3.- Firma Electrónica o 4.- Firma Digital. Para cada caso se indica lo siguiente:

1.- Firma Ológrafa: si la firma utilizada fuera ológrafa, deberá acompañarse Certificación Notarial o de la autoridad administrativa. En dicha certificación debe identificarse el documento en el cual la firma está inserta (por ej.: número de póliza y cantidad de fojas).

2.- Firma Facsímil: cuando la firma facsímil esté inserta en una póliza, en tal documento deberá incluirse la leyenda: *“la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora”*.

De igual modo, debe certificarse la firma a través de escribano público, quien en su actuación Notarial deberá dejar establecido que la misma es facsímil y pertenece al firmante.

3.- Firma Electrónica: debe consignarse mediante certificación notarial que la misma es ELECTRÓNICA y que pertenece al firmante.

4.- Firma Digital: cuando la póliza sea firmada mediante este mecanismo, deberá remitirse el documento con Código QR o link web con el fin de validar el mismo. Además, será requisito *sine qua non*, la remisión del archivo original al correo electrónico compras@epen.gov.ar con el fin de verificar la vigencia del certificado al momento de emitirse la firma.

De igual manera, si la actuación notarial y su legalización (si proviniera de extraña jurisdicción) también hubieran sido suscriptas mediante firma digital, deberán

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-03182638- -NEU-EPEN - 9130-35837
Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 64/25 - "CONTRATACIÓN
SERVICIO RASTREO SATELITAL DE FLOTA VEHICULAR EPEN"**

enviarse los archivos originales a la mencionada casilla electrónica, **cada uno de ellos en forma separada e independiente.**

En caso que la documentación se encontrara firmada en todo o en parte digitalmente, se deberá remitir junto con la oferta la constancia de envío del correo electrónico a la casilla establecida con anterioridad.

EN TODOS LOS CASOS en los que se presente un documento suscripto mediante alguna de las formas descriptas, deberá acompañarse el instrumento que acredite que el firmante posee las atribuciones y facultades suficientes para obligar a la sociedad o persona jurídica que representa

8- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INTEGRAR LA PROPUESTA

• SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA / COMERCIAL

- Nota o planilla indicando número de ítem, descripción y cantidades cotizadas para cada renglón.
- Pliego de Bases y Condiciones de la presente operación, firmadas en todas sus fojas por quien tenga poder para hacerlo, con aclaración de firma.
- Declaración Jurada donde el proponente acepta todas las condiciones comerciales indicadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, conforme Anexo IV.
- Constancia de pago de sellado de Ley por cada foja presentada dentro del sobre-oferta original.
- Declaración jurada donde se fije domicilio real y legal y teléfono de fax y/o correo electrónico para notificaciones, conforme modelo incorporado como Anexo I.
- Póliza de Seguro de Caución, conforme Punto 7) del Capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones
- En caso de sociedades, fotocopia de acta constitutiva de la sociedad y acta de distribución de cargos.
- Fotocopia del poder otorgado por ante Escribano Público para suscribir documentos de licitaciones, en los casos de sociedades anónimas, cuando no actúe el representante legal de la sociedad o el titular de la firma unipersonal. Dicho poder deberá tener la certificación actuarial de las copias como que **"es copia del original"**.
- Declaración jurada donde el proponente acepta que todas las comunicaciones a realizarse y transmitidas a través del servicio de fax y/o correo electrónico constituyen notificación fehaciente de las mismas y la orden para cumplir el compromiso contraído en la forma, fecha, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el contrato, conforme modelo incorporado como Anexo I.
- Constancias de inscripción ante los organismos impositivos, nacionales y provinciales, según las normas vigentes y la de exclusión en caso de

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-03182638- -NEU-EPEN - 9130-35837
Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 64/25 - "CONTRATACIÓN
SERVICIO RASTREO SATELITAL DE FLOTA VEHICULAR EPEN"**

corresponder, debidamente suscriptas por el oferente y/o su representante legal, agregando la Planilla que se adjunta como Anexo II.

- Declaración jurada informando las reclamaciones administrativas y/o judiciales que se tenga con la Provincia y el estado de situación de las mismas, caso contrario no será considerada su propuesta, conforme consta en modelo incorporado como Anexo III. Se deberá acompañar las fotocopias de las constancia de inscripción según normas vigentes y la de exclusión en caso de corresponder, firmadas por el responsable de la firma.

• SOBRE N° 2: OFERTA ECONÓMICA

- La oferta en Pliego Original y duplicado, firmada, con aclaración de firma.
- Póliza de Seguro de Caución o Nota, conforme Punto 7) del Capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones

9- RECHAZO DE OFERTAS

Será conforme lo dispuesto en el Punto 6) del Capítulo I: CLÁUSULAS GENERALES.

10- TÉRMINOS SUPLETORIOS

Respecto a la totalidad de los requisitos formales cuyo incumplimiento no es causal de rechazo automático de las propuestas, se establece que la omisión de dichos requisitos podrá ser suplida dentro del término de los cuatro (4) días hábiles de comunicado el pedido de cumplimiento de documentación faltante, transcurrido el cual sin que la omisión haya sido subsanada, y sin necesidad de notificación previa, la Administración podrá disponer el rechazo de la propuesta.

Si por razones de conveniencia no se procediera al rechazo, la Administración podrá intimar al oferente para su cumplimiento dentro de los tres días hábiles de notificado, en cuyo caso se considerará la falta de cumplimiento en tiempo y forma como desistimiento de la oferta, quedando el oferente sujeto a las penalidades establecidas en los artículos 26°, 71° y concordantes del Reglamento de Contrataciones.-

11- SANCIONES Y PENALIDADES

Serán de aplicación las sanciones y penalidades dispuestas en la Ley de Administración Financiera y de Control N° 2141 y su Decreto Reglamentario N° 2758/95.-

12- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las Órdenes de Compras serán consideradas cumplidas, a la finalización de la totalidad de las entregas de la mercadería o del respectivo servicio contratado.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-03182638- -NEU-EPEN - 9130-35837
Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 64/25 - "CONTRATACIÓN
SERVICIO RASTREO SATELITAL DE FLOTA VEHICULAR EPEN"**

13- PLAZOS

A. DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de sesenta (60) días corridos contando a partir de la fecha del acto de apertura.

Para el supuesto de ampliación de plazo, en caso que no pudieren resolver las adjudicaciones dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas, el E.P.E.N. deberá solicitar un nuevo termino de mantenimiento dejando constancia de las actuaciones. La falta de contestación de los Oferentes al respecto comportara su desistimiento.

B. DE ENTREGA / INSTALACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El **plazo** del presente **contrato** será de **un (1) año corrido** a partir de la puesta en servicio o entrega de la mercadería, según corresponda.

El **plazo para la provisión de insumos y materiales**, de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas, será de **siete (7) días hábiles** contados a partir de la fecha de comunicación de la Orden de Compra y el **plazo de la puesta en servicio** será de **quince (15) días corridos** contados a partir de la fecha de comunicación de la Orden de Compra.

El lugar de entrega será en el Depósito EPEN Neuquén, sito en calle Lázaro Martín 290 de la localidad de Neuquén, **en el horario de 08:00 a 14:00 horas**. Se deberá dar aviso de la entrega de la mercadería cuarenta y ocho (48) horas antes del despacho de la misma. La comunicación deberá realizarse al Área Administración de Materiales mediante correo electrónico (admdemateriales@epen.gov.ar) o al siguiente teléfono celular: (2942) 15595468.

Los gastos y logística de flete, acarreo, descarga y estibaje correrán a cuenta del proveedor. **El EPEN NO** dispone de personal ni maquinaria para llevar a cabo la **descarga de materiales**.

Todas las solicitudes de ampliación de plazo de entrega deberán ser presentadas en tiempo y forma en original en el Área Compras y Contrataciones, sita en calle La Rioja 385 de la Ciudad de Neuquén, indicando Número de Orden de Compra, plazo de ampliación solicitado y fundamentación de la solicitud.

NO SE DARA CURSO a solicitudes que no sean recepcionadas de conformidad a lo establecido en el presente artículo.

Las penalidades establecidas en el Artículo 71º, del Reglamento de Contrataciones no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causa de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comprobados y aceptados por la autoridad competente del Organismo. Dichas razones deberán ser puestas en conocimiento dentro del término de OCHO (8) DIAS de producirse, acompañándose documentación probatoria de los hechos que se

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-03182638- -NEU-EPEN - 9130-35837
Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 64/25 - "CONTRATACIÓN
SERVICIO RASTREO SATELITAL DE FLOTA VEHICULAR EPEN"**

alegan. Si el vencimiento fijado para el cumplimiento de la obligación fuera inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las VEINTICUATRO (24) HORAS DEL VENCIMIENTO. Transcurridos esos términos, quedará extinguido todo derecho al respecto.

14- CONDICIONES DE PAGO

El medio de pago a utilizar será la acreditación en cuentas a la vista de los proveedores. Deberá presentar copia certificada del Número de CBU.

Las condiciones de pago serán en PESOS ARGENTINOS a los TREINTA (30) DIAS a partir de la fecha de presentación de la factura o fecha de la recepción del servicio o mercadería, lo último que se produzca.-

15- FACTURACIÓN

A efectos de la tramitación del pago, el proveedor deberá presentar en Mesa de Entradas del Sector Gestión de Proveedores, sito en La Rioja N° 385 de la ciudad de Neuquén (CP 8300), o mediante correo electrónico (gestionproveedores@epen.gov.ar) su Factura, junto con:

- a) Copia de remito conformado por el sector pertinente del EPEN.
- b) Solo para el pago de la primera factura: original de la constancia de pago del impuesto de sellos o autoliquidación emitida en la página web de Rentas de la Provincia del Neuquén junto a la constancia de pago VEP.

Cada Factura deberá:

- a) Ser expresada en Pesos Argentinos.
- b) Expresar condición frente al IVA del EPEN: Responsable Inscripto.
- c) Expresar condición de venta/pago: Cuenta Corriente.
- d) Respetar los valores adjudicados mediante Orden de Compra.

Toda facturación de proveedores, que presente discrepancias con los términos y condiciones de la contratación, será devuelta en forma inmediata al emisor, careciendo de validez la fecha de presentación de la misma, como fecha base para la determinación del día de pago.

A TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES FORMA PARTE DEL CONTRATO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2025-03182638- -NEU-EPEN - 9130-35837
Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 64/25 - "CONTRATACIÓN
SERVICIO RASTREO SATELITAL DE FLOTA VEHICULAR EPEN"

ANEXO I**DECLARACION JURADA DE DOMICILIO REAL, LEGAL, FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO PARA
NOTIFICACIONES**

Por la presente DECLARO BAJO JURAMENTO domicilio REAL en calle
_____, N° _____, Dpto. / Oficina
_____, de la ciudad de _____, en la
Provincia de _____ y domicilio LEGAL en calle
_____, N° _____, Dpto. / Oficina
_____, de la ciudad de _____, en la
Provincia del Neuquén.-

Asimismo, DECLARO BAJO JURAMENTO que aceptamos que todas las comunicaciones a realizarse y transmitidas a través del servicio de fax y/o correo electrónico informado a continuación constituyen notificación fehaciente de las mismas y la orden para cumplir el compromiso contraído en la forma, fecha, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el contrato. El momento de la comunicación de fax y/o correo electrónico, hará correr el plazo de aquello que le fuera notificado por este medio, independientemente de la fecha de lectura del mismo.

Número de FAX: (_____) _____

Correo electrónico: _____

Atentamente.

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-03182638- -NEU-EPEN - 9130-35837
Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 64/25 - "CONTRATACIÓN
SERVICIO RASTREO SATELITAL DE FLOTA VEHICULAR EPEN"**

ANEXO II**DECLARACION JURADA DE SITUACION IMPOSITIVA**

.....dede 2025	
Señores.: ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN	
Mediante la presente, y en respuesta a vuestra solicitud, informamos a Uds. nuestra situación Impositiva:	
DATOS DEL PROVEEDOR:	
Apellido y Nombre o Razón Social:	
Localidad:Cod.Postal:.....Pcia:.....Email:.....	
I) IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS:	
o	
(Rogamos adjuntar copia del Form. CP01 o CM01)	☐ Nro. de Inscripción
* No Contribuyente	☐
* Exento	☐
(En caso de ser no contribuyente o exento, citar Norma Legal correspondiente)	
b) Regimen de Tributación : (tachar lo que no corresponda)	
* Convenio Multilateral Regimen General	☐ SI ☐ NO
* Suscripto en la Pcia. del Neuquén :	☐ SI ☐ NO
* Agente de Retención o Percepción en Nqn. (Adj.Fotocopia Resoluc.)	☐ SI ☐ NO
II) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:	
Nro. de C.U.I.T. (Adjuntar Constancia de Inscripción o Form. 576)	
Responsable Inscripto	☐
Responsable No Inscriptos	☐
Exento o No Alcanzado	☐
Responsable Monotributo	☐
III) AGENTES DE RETENCION: (tachar lo que no corresponda)	
* I.V.A. (R.G. AFIP N° 018)	☐ SI ☐ NO
* GANANCIAS (R.G. N° 830)	☐ SI ☐ NO
(En caso de ser Agente de Retención, deberá adjuntar Fotocopia de la publicación en el Boletín Oficial y de corresponder Certificado de Exclusión Parcial o Total)	
IV) De encontrarse dentro de algún Regimen Especial, adjuntar copia de la correspondiente Norma Legal (R.G. N° 4052 - Contribuciones Patronales Etc.).-	
MANIFESTAMOS QUE EL PRESENTE FORMULARIO HA SIDO CONFECCIONADO SIN OMITIR O FALSEAR DATO ALGUNO.	
Firma:	
Aclaración:	

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-03182638- -NEU-EPEN - 9130-35837
Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 64/25 - "CONTRATACIÓN
SERVICIO RASTREO SATELITAL DE FLOTA VEHICULAR EPEN"**

ANEXO III

DECLARACION JURADA DE RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS

Por la presente, DECLARO BAJO JURAMENTO que ésta razón social no posee reclamaciones administrativas y/o judiciales con la Provincia del Neuquén.

Atentamente.-

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-03182638- -NEU-EPEN - 9130-35837
Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 64/25 - "CONTRATACIÓN
SERVICIO RASTREO SATELITAL DE FLOTA VEHICULAR EPEN"**

ANEXO IV

**DECLARACION JURADA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES COMERCIALES DEL PIEGO DE
BASES Y CONDICIONES**

Por la presente, DECLARO BAJO JURAMENTO que ésta razón social acepta todas las condiciones comerciales indicadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no apartándose bajo ningún concepto de ninguna de ellas.

Atentamente.-

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-03182638- -NEU-EPEN - 9130-35837
Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 64/25 - "CONTRATACIÓN
SERVICIO RASTREO SATELITAL DE FLOTA VEHICULAR EPEN"**

NOTA ACLARATORIA PÓLIZAS

En todos los casos en que la Garantía de Mantenimiento de Oferta se constituya mediante PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCION, la misma deberá encontrarse aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación consignando el número de Resolución o proveído respectivo, reunir todos los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, y además los siguientes requisitos:

- Fecha de Emisión anterior al acto de apertura;
- Fecha de Vigencia desde el acto de apertura o anterior;
- Asegurado: ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN, CUIT N° 30-99925008-0, con domicilio en calle RIOJA N°385 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.
- Constitución de domicilio contractual en la ciudad de Neuquén por parte de la compañía aseguradora;
- Constancia que la Aseguradora renuncia a exigir la intimación judicial y extrajudicial del pago al Tomador, previa a la configuración del siniestro, constituyéndose en fiadora lisa, llana y solidaria, con renuncia expresa a los beneficios de división y excusión.
- Certificación notarial de la firma del representante de la Aseguradora, la que deberá indicar en que carácter suscribe la póliza de caución y en base a que instrumentos. Dicha certificación deberá consignar e individualizar expresamente el número de póliza y cada anexo cuya firma se certifica. En su defecto, el escribano que certifica la firma de la póliza y cada uno de sus anexos deberá consignar en el cuerpo de éstos el número de actuación notarial donde consta la certificación de firma.

En todos los casos de certificaciones de firma de extraña jurisdicción, deberá adjuntarse también la correspondiente Legalización de la firma del escribano.

Cuando la Póliza de Seguro de Caucción fuere digital o electrónica, INDEFECTIBLEMENTE deberá remitirse dentro de las VEINTICUATRO (24) horas del Acto de Apertura de Ofertas el archivo PDF original a la casilla electrónica compras@epen.gov.ar, conjuntamente con las respectivas certificaciones y legalizaciones notariales, cada uno de ellos en forma separada e independiente. En el "Asunto" se consignara el número de Licitación Pública y nombre de la oferente anteponiendo las siglas GMO, GEC, GAF según se trate de Garantía de Mantenimiento de Oferta, de Ejecución de Contrato o de Anticipo Financiero (ej., GMO -Lic. Pública N°___/2_ - RAZON SOCIAL S.R.L.). En estos supuestos, las certificaciones notariales de firma deberán consignar que la firma que certifican es electrónica o digital.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-03182638- -NEU-EPEN - 9130-35837
Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 64/25 - "CONTRATACIÓN
SERVICIO RASTREO SATELITAL DE FLOTA VEHICULAR EPEN"**

La firma facsímil solo será aceptada en aquellos supuestos previstos legalmente y bajo el cumplimiento de los recaudos establecidos por la regulación específica. Cuando la firma facsímil esté inserta en una póliza, en tal documento deberá incluirse la leyenda: "la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora". De igual modo, debe certificarse la firma a través de escribano público, quien en su actuación Notarial deberá dejar establecido que la misma es facsímil y pertenece al firmante, y observar los recaudos de certificación establecidos precedentemente.-

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR



Provincia del Neuquén
2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén.

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - EX-2025-03182638- -NEU-EPEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 36 pagina/s.

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR